



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: que en el mes de enero, del año dos mil veinte **SE**, Aprobaron las siguientes **RESOLUCIONES**:

N	Tipo de Expediente	Peticionario	Nº Resolución	Respuesta Resolución	Fecha de emisión
1	Solicitud, astillero	Vecinos comunidad de Rio Abajo	A-06-2020	En proceso	06-01-2020
2	Solicitud, exoneración permiso operación de negocio	Asoc. Hermas. Dominicas de la Presentación	B-06-2020	Aprobado	06-01-2020
3	Solicitud, exoneración permiso operación de negocio	Casa Hogar Refugio Los Pinos.	C-06-2020	Aprobado	06-01-2020
4	Solicitud, aclaración de medidas	Sra. Lesly Flores Pinot	D-06-2020	En proceso	06-01-2020
5	Solicitud, materiales de construcción.	Ciudadanos varios	E-06-2020	En proceso	06-01-2020
5	Solicitud, Dominios Plenos	Alexander Moncada. Laura Galeano Zoila Medina	A-07-2020	Aprobado	06-01-2020
6	Solicitud, Subsidios	Centros Educativos e Instituciones sin fines de lucro.	A-08-2020	Aprobado	06-01-2020
7	Participación varias	Centro de Salud	A-09-2020	Aprobado	06-01-2020

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



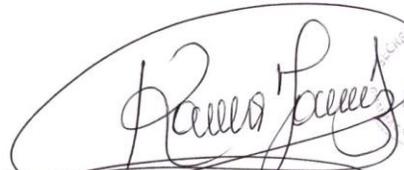
Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

N	Tipo de Expediente	Peticionario	Nº Resolución	Respuesta Resolución	Fecha de emisión
8	Solicitud, dominios plenos	Efraín Hernández, Fernando Medina	A-07-2020	Aprobado	15-01-2020



Y, para los fines de ley correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Karina Margarita Lainez Ferrera
Secretaria Municipal.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14